



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

3975

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de educador/a social, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo A, subgrupo A2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante el Decreto núm. 1164, de 21 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de educador/a social, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo A, subgrupo A2, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso, y, de acuerdo con las renunciaciones presentadas en el registro del Ayuntamiento de Maó:

AGUT PELLICE VIOLANT

***1496**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, (firmado electrónicamente: 23 de abril de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

